



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0442-2016-UNAP
Iquitos, 28 de abril de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 0588-2016-DFACEN-UNAP, presentado el 21 de abril de 2016, por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, sobre aprobación de tasas educacionales;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Lener Tuesta Cárdenas, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, solicita al rector (i) aprobar los tasas educacionales para las modalidades de titulación en la citada facultad;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar, a partir del I Semestre Académico 2016, las tasas educacionales para las modalidades de titulación en la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de acuerdo al siguiente detalle:

<u>Descripción</u>	<u>Monto S/</u>
• Examen de suficiencia profesional (Balota)	2,000.00
✓ Programa de actualización académica:	2,000.00
- 01 cuota S/1,000 y 02 cuotas de S/500.00	
✓ Certificados de estudios actualizados	15.00
✓ Reglamento de grados y títulos	17.00
• Examen de experiencia profesional	1,500.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que lo resuelto en la presente resolución rectoral, no comprende a los egresados del año académico 2015, ni de años anteriores.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP), incorporar las nuevas tasas educacionales en el Texto Único de Procedimiento Administrativo (TUPA).

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a las dependencias correspondientes el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución rectoral.

Registrese, comuníquese y archívese.



Manuel Flores Arévalo
RECTOR (i)



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL